

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **1417** de 2013
(11 de diciembre de 2013)

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 308 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privada No. VJ-VE-IP-019-2013, consistente en ***“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la financiación, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto Bogotá – Villavicencio Sector 1.”***

Que el día 19 de septiembre de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la Invitación a Precalificar correspondiente, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el Sistema de Precalificación, así como los Anexos y Apéndices que soportan la misma.

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

Que el 17 de octubre de 2013 se publicó matriz de respuestas a las observaciones presentadas al Documento de Invitación a Precalificar.

Que el día 22 de octubre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de diecinueve (19) manifestaciones de interés, así:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
1	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA LONGITUDINAL ESTE	GRUPO ODINSA S.A.	33,0%	COLOMBIA
		MINCIVIL S.A.	20,0%	COLOMBIA
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	12,0%	COLOMBIA
		ICEIN S.A.S.	10,0%	COLOMBIA
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SUCURSAL COLOMBIA	25,0%	PORTUGAL
2	E.P. SINHYDRO GROUP LTD. - SP INGENIEROS S.A.S. - CONINSA RAMON H. S.A. - PROCOPAL S.A. - COINTER CONCESIONES S.L.	CONINSA RAMÓN H S.A.	5,0%	COLOMBIA
		SP INGENIEROS S.A.S.	20,0%	COLOMBIA
		PROCOPAL S.A.	5,0%	COLOMBIA
		COINTER CONCESIONES S.L.	20,0%	ESPAÑA
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	20,0%	ESPAÑA
		SINOHYDRO GROUP LTD	25,0%	CHINA
		EXPLANAN S.A.	2,5%	COLOMBIA
		INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.	2,5%	COLOMBIA
3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. - SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPIA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
		SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPIA COLOMBIA	26,0%	BRASIL
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	49,0%	INDIA
4	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40,0%	COLOMBIA
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35,0%	MÉXICO
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	5,0%	COLOMBIA
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20,0%	COLOMBIA
5	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	55,0%	COLOMBIA
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
		FERROVIAL SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	20,0%	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
6	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD.	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	100,0%	CHINA
7	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60,0%	BRASIL
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30,0%	COLOMBIA
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10,0%	COLOMBIA
8	E.P. SAC 4 G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55,0%	COLOMBIA
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45,0%	COLOMBIA
9	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	INDIVIDUAL	100,0%	ESPAÑA
10	CONCESIONARIA EUROLAT DEL PIEDEMONTE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S	50,0%	COLOMBIA
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA	50,0%	CHILE
11	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	37,5%	COLOMBIA
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	37,5%	ECUADOR
		CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25,0%	COSTA RICA
12	EP OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	60,0%	COLOMBIA
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	40,0%	CHILE
13	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	75,0%	COLOMBIA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
14	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50,0%	CHINA
		BENTON S.A.S.	50,0%	COLOMBIA
15	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
		ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
		CONSTRUVICOL S.A.	20,0%	COLOMBIA
16	EP STRABAG CONCAV	STRABAG S.A.S	70,0%	COLOMBIA
		CONCAV S.A.	30,0%	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
17	VINCC CONEXIÓN LLANOS	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50,0%	FRANCIA
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	50,0%	COLOMBIA
18	EP VILLAVICENCIO 1	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	60,0%	COLOMBIA
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	40,0%	COLOMBIA
19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	60,0%	COLOMBIA
		CONCESIA S.A.S.	24,0%	COLOMBIA
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	16,0%	COLOMBIA

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que revisadas las Manifestaciones de Interés, la Entidad solicitó tres (3) subsanes a los Manifestantes CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED, E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S y E.P. TRADECO – ISOLUX - CORSAN, los cuales fueron publicados el día 8 de noviembre de 2013; las respuestas dadas por los dos últimos manifestantes fueron publicadas en el Secop y en la página web de la Agencia el día 15 de noviembre de 2013.

Que el día 18 de noviembre de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la Invitación a Precalificar, se procedió a la publicación del Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, el cual dio como resultado que de las DIECINUEVE (19) Manifestaciones de Interés presentadas la correspondiente a CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED no acreditó el aspecto relativo a experiencia en inversión requerido por la ANI y la presentada por FCC CONSTRUCCIÓN S.A., en su condición de persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, no acreditó la constitución de Apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para la presentación de la manifestación de interés, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la precalificación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos solicitados de acuerdo con el literal h) del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar, circunstancia de la que se desprende que las diecisiete (17) Manifestaciones de Interés restantes sí cumplen con los aspectos atinentes a

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión exigidos por la Entidad en la Invitación a Precalificar.

Que durante el término establecido por la ANI en el Cronograma de la Invitación a Precalificar ninguno de los Manifestantes de Interés participantes en la misma presentó observaciones al Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes ya mencionado, motivo por el cual el día 4 de diciembre de 2013 la Entidad publicó en el SECOP y en su Página Web el Aviso Informativo No. 2 informando a los participantes sobre dicha situación.

Que el día 10 de diciembre de 2013 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
01	PSF CONCESION AUTOPISTA LONGITUDINAL ESTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
02	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN - INGEVIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
03	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA - COPISA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
04	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
05	EP CINTRA – INTERVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
06	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
07	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
08	EP SAC 4G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
09	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	NO CUMPLE	-	-	NO
10	CONCESIONARIA EUROLAT DEL PIE DE MONTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO - CONSTRUCTORA MECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
12	EP OHL CONCESIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
14	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
15	TRADECO - ISOLUX - CONSTRUVICOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
16	EP STRABAG CONCAV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
17	VINCC CONEXIÓN LLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
18	EP VILLAVICENCIO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM CONCESIA 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal (f) del numeral 5.12.1 en concordancia con el numeral 5.12.2 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas allí indicadas.

Que acto seguido se procedió al Sorteo, de conformidad con los procedimientos previstos en la Invitación a Precalificar, según consta en el Acta de la Audiencia de Conformación de Lista de Precalificados, con el siguiente resultado:

No. MI	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD	
1	4	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40,0%	COLOMBIA
			CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35,0%	MÉXICO
			ALCA INGENIERIA S.A.S.	5,0%	COLOMBIA
			LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20,0%	COLOMBIA
2	5	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	55,0%	COLOMBIA
			INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
3	7	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60,0%	BRASIL
			PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30,0%	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

	No. MI	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
			SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10,0%	COLOMBIA
4	11	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	37,5%	COLOMBIA
			HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	37,5%	ECUADOR
			CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25,0%	COSTA RICA
5	13	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA.	75,0%	COLOMBIA
			ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
6	14	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50,0%	CHINA
			BENTON S.A.S.	50,0%	COLOMBIA
7	15	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
			ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
			CONSTRUVICOL S.A.	20,0%	COLOMBIA
8	16	EP STRABAG CONCAV	STRABAG S.A.S	70,0%	COLOMBIA
			CONCAV S.A.	30,0%	COLOMBIA
9	17	VINCC CONEXIÓN LLANOS	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50,0%	FRANCIA
			CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	50,0%	COLOMBIA
10	19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	60,0%	COLOMBIA
			CONCESIA S.A.S.	24,0%	COLOMBIA
			MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	16,0%	COLOMBIA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013, cuyo objeto es ***“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la Ley***

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la financiación, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto Bogotá – Villavicencio Sector 1.”, de la siguiente manera:

	No. MI	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
1	4	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40,0%	COLOMBIA
			CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35,0%	MÉXICO
			ALCA INGENIERIA S.A.S.	5,0%	COLOMBIA
			LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20,0%	COLOMBIA
2	5	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	55,0%	COLOMBIA
			INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
3	7	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60,0%	BRASIL
			PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30,0%	COLOMBIA
			SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10,0%	COLOMBIA
4	11	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	37,5%	COLOMBIA
			HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	37,5%	ECUADOR
			CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25,0%	COSTA RICA
5	13	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA.	75,0%	COLOMBIA
			ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
6	14	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50,0%	CHINA
			BENTON S.A.S.	50,0%	COLOMBIA
7	15	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
			ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
			CONSTRUVICOL S.A.	20,0%	COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013

	No. MI	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
8	16	EP STRABAG CONCAJ	STRABAG S.A.S	70,0%	COLOMBIA
			CONCAJ S.A.	30,0%	COLOMBIA
9	17	VINCC CONEXIÓN LLANOS	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50,0%	FRANCIA
			CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	50,0%	COLOMBIA
10	19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	60,0%	COLOMBIA
			CONCESIA S.A.S.	24,0%	COLOMBIA
			MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	16,0%	COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Martha L. Mahecha R. – Abogada Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica